

Pilares de Colombia como potencia bioceánica¹

Juan David Mora Peña* y Sergio Uribe Cáceres**

Fecha de recepción: abril 19 de 2020
Fecha de revisión: mayo 17 de 2020
Fecha de aprobación: junio 21 de 2020

Resumen

Se presenta un análisis de la importancia de la PNOEC² y el Conpes 3990³, con el objetivo de ser una potencia bioceánica regional. Colombia, desde su independencia, ha poseído grandes extensiones de territorio marítimo en el mar Caribe y el océano Pacífico que, a pesar de la gran ventaja que esto conlleva, no ha sido todavía aprovechada. No obstante, en los últimos años se ha despertado una verdadera voluntad política para alcanzar los intereses marítimos y el correcto ejercicio del Poder Marítimo que posee Colombia. De ahí que la primera tarea realizada fue la consolidación de guías claras para lograr convertirse en una potencia media bioceánica. Entre los dos documentos más representativos del nuevo interés de buscar la consolidación de los intereses marítimos, se encuentran la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) y el Conpes 3990 del 2020. Con ello se ha alcanzado el primer paso para alcanzar una verdadera visión marítima para el futuro de la nación colombiana, dando paso a los nuevos retos que depara la implementación de estos textos.

Palabras claves: Potencia bioceánica, voluntad política, poder marítimo, intereses marítimos, PNOEC y Conpes 3990.

Introducción

Desde la antigüedad el ejercicio del poder marítimo se ha mostrado de forma importante, estableciendo al océano como uno de los mayores elementos estratégicos para el crecimiento de los Estados. Con este, la República de Colombia, desde su nacimiento,

¹ Este capítulo es resultado del proyecto de investigación denominado "El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la Nación", del Departamento Armada de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Hace parte del Grupo Masa Crítica, identificado con Código CCL 123-247 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias y categorizado en "B".

* Juan David Mora Peña. Candidato a Magister de la Maestría de Estrategia y Geopolítica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Especialista en Estudios Políticos de la Universidad Sergio Arboleda y Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Correo electrónico: juan.mora@esdegue.edu.co

** Capitán de Navío (RA) Sergio Uribe Cáceres. Doctor en Derecho Internacional (summa cum laude) de la Universidad Alfonso X El Sabio, de Madrid, España. Magister en Seguridad y Defensa Nacionales y Docente Investigador de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Ingeniero Naval Electrónico y Profesional en Ciencias Navales de la Universidad Escuela Naval Almirante Padilla. Correo electrónico sergio.uribe@usa.net

² PNOEC: Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros – Comisión Colombiana del Océano 2018.

³ Conpes 3990 del 31 de marzo 2020 – Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social: Colombia potencia bioceánica sostenible 2030.

ha contado con grandes ventajas marítimas que no ha sabido explotar, derivando en la dificultad para identificar sus intereses marítimos y, por tanto, su capacidad para ejercer el poder marítimo que trae consigo el dominio del océano en el Pacífico y en el mar Caribe. No obstante, en los últimos años se han vislumbrado intenciones que ha buscado la capitalización de estas ventajas, con la consolidación de textos de interés público como la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros y el Conpes 3990 de 2020.

Por lo anterior, el presente artículo se detendrá en analizar lo que significa el control del mar para las naciones, haciendo especial énfasis en los conceptos de interés marítimo y poder marítimo, y su importancia para la consolidación de Colombia como potencia media oceánica para, posteriormente, revisar cada uno de los escritos anteriormente mencionados y su alcance, como guías, con el fin de lograr las aspiraciones de Colombia en el mar.

El mar es uno de los mayores insumos estratégicos que puede tener un país con respecto a sus vecinos, por tanto, la capacidad de mantener control sobre este resulta para el crecimiento económico y comercial de este. De tal forma, la República de Colombia ha venido en los últimos años en un importante avance en el reconocimiento de sus intereses marítimos y de la potencialidad que podría resultar de alcanzarlos a nivel geopolítico, por lo que ha iniciado una ofensiva política al interior del Estado para impulsar diversos documentos que garanticen que el mar sea una herramienta principal para el desarrollo del país.

Por lo anterior, es importante realizar un análisis de los últimos avances gubernamentales en el posicionamiento de Colombia como una potencia bioceánica que aproveche los elementos territoriales del poder marítimo. De tal manera que, en primer lugar, se hará una reseña de los diversos conceptos que giran alrededor del concepto de interés marítimo; posteriormente, analizar de forma detallada los últimos dos documentos producidos en el marco de la Comisión Colombiana del Océano y su objetivo de alcanzar el posicionamiento de Colombia como una potencia media oceánica.

Poder Marítimo e intereses marítimos de Mahan a Martínez-Busch

Con el fin de llegar a buen puerto en el análisis de los insumos para alcanzar los intereses marítimos nacionales y su impacto en el objetivo de ser una potencia marítima mediana, se hará énfasis en los conceptos básicos de los que se hablará a lo largo de este ensayo. En primer lugar, el concepto de interés marítimo ha ido evolucionando a lo largo del tiempo ligada estrechamente con la idea de poder marítimo, dando un importante protagonismo a los pensadores latinoamericanos, especialmente chilenos y argentinos, quienes vieron en el mar una oportunidad de crecimiento nacional. El almirante Alfred Thayer Mahan describe que el poder marítimo de las naciones surge la idea de que el control del mar se traduce en rutas de comercio y la riqueza de las naciones. Para Mahan, el poder marítimo es definido como

El poder marítimo es la facultad que tiene un Estado para usar el mar en su beneficio, está integrado por dos elementos de distinta naturaleza, los intereses marítimos, los cuales le otorgan la sustancia y el poder naval que los defienden (Uribe, 2016, p. 129).

De esta manera, los intereses marítimos corresponden a una importante parte de la consolidación del poder marítimo de las naciones, necesarios para la adecuada explotación económica y política del mar. A raíz de lo anterior, Mahan expone que se deben potencializar los siguientes elementos traducidos en un mayor control del mar:

The principal conditions affecting the sea power of nations may be enumerated as follows: I. Geographical position. II. Physical Conformation, including, as connected therewith, natural productions and climate. III. Extent of territory. IV. Number of

Population. V. Character of the people. VI. Character of the Government, including therein the national institutions (Westcott, 2018, p.21).

No obstante, como se ha dicho, el concepto de interés marítimo de las naciones ha sido ampliamente reconocido por las academias navales latinoamericanas, en especial las argentinas y chilenas son las primeras en comprender que las naciones de América tienen intereses en la explotación del mar y los beneficios económicos y políticos que aquello podría traer. De acuerdo con la definición básica chilena, "los intereses marítimos son los beneficios que obtiene la nación de aquellas actividades relacionadas con el uso del mar y de los recursos que entrega el mar para su explotación" (Valderrama Fernández, 2015, p. 17) por lo que se vuelve un potencializador del poder marítimo al intervenir entre la conciencia marítima y el poder naval. Lo anterior es respaldado por el profesor Sánchez de Ecuador "los elementos tangibles e intangibles al hombre, que sirvan para la explotación del mar y sus recursos, así como también las actividades que tienen directa o indirectamente relación con él" (Rivera Páez S., Uribe S., Rodríguez H. citando a Sánchez R. 2018, p. 30), quien encuentra que los beneficios que trae el mar no solo corresponden a una explotación económica del suelo y el subsuelo marino, sino, también, los geoestratégicos y geopolíticos que pueden otorgar control efectivo sobre el mar territorial y la zona económica exclusiva dado a los estados a partir de la Convención del Mar de 1982 (Rivera Páez, Uribe, Rodríguez, 2018).

A raíz de esto, es importante tener en cuenta la definición de conciencia marítima, ya que es a partir del conocimiento de los ciudadanos acerca del mar que se pueden tener intereses marítimos, sobre todo de los tomadores de decisiones, quienes deben ver al mar como un insumo para el desarrollo del país. El Almirante Jorge Martínez Busch define la conciencia marítima como "el conocimiento exacto y reflexivo de las cosas que se relacionan con el mar" (Martínez-Busch, 1993, 157) y continúa diciendo: "La muestra más evidente del grado con que esta conciencia marítima ha crecido en los individuos se observará en el deseo de realizar empresas en relación con el mar" (Martínez-Busch, 1993, 157). Termina con una frase muy clara: "Las empresas que se hagan constituyen a su vez 'los intereses marítimos de un país o un pueblo' en cuanto que producen beneficios de toda índole para quienes han resuelto hacer las cosas" (Martínez-Busch, 1993, 157). De la misma manera, Jaime Dávalos define la conciencia marítima como la "capacidad que poseen los habitantes para comprender, aceptar y valorar el grado de dependencia que tiene con respecto al mar, tanto desde el punto de vista de su supervivencia como de su seguridad" (Dávalos, 2016, p. 14), de tal manera que los intereses marítimos se potencializan al conocerse los beneficios y uso del mar.

¿Qué es una potencia? ¿Cómo está Colombia?

Entendiendo el objetivo de Colombia de establecerse como una potencia bioceánica, es importante saber a qué se refiere la denominación de potencia, y más aún, oceánica. Es claro que la clasificación de potencia despierta un fuerte debate en el mundo de las relaciones internacionales, no obstante, han existido autores que se han lanzado a describir su posición sobre quiénes no son potencias en el mundo, entre estos está Hans Morgenthau y Nicholas Spykman. Para estos dos autores realistas, los elementos de poder giran alrededor del concepto geográfico, económico y militar. Morgenthau, padre del realismo expone que "las potencias se cifran básicamente en función de su poder militar y económico, incluyendo ocho factores de poder" (Patiño, 2017, 109). Para Spykman, la idea de Morgenthau no está lejos de la realidad, pero añadiría más factores como la homogeneidad étnica.

Carlos Patiño (2017), en su libro Imperios contra Estados, agregaría varios otros autores que se han involucrado en el debate como Charles Tilly, quien analiza la situación desde

el control territorial y la construcción de un orden internacional o John Darwin, quien expone la capacidad de expansión militar, cultural y territorial como elementos claves para la designación de la concepción de potencia a lo largo de la historia. No obstante, a pesar de la larga lista de autores que presenta el profesor Patiño se decanta por los siguientes elementos:

"Primero, la posesión de capacidades militares notorias. Segundo, poseer una demografía en crecimiento o cuando menos estable. Tercero mantener, gestionar, y expandir una economía fuerte, que sea capaz de interconectar y mantener redes comerciales que se aprecien permanentemente. Y cuarto, mantener una estabilidad institucional interna con proyección internacional, con capacidad de influencia suficiente, promovida por el sistema diplomático y con capacidad de liderazgo internacional que pueda generar condiciones de influencia reales (Patiño, 2017, 113).

De la misma manera, existen clasificaciones que ostentan diferentes categorías, siendo superpotencia la máxima aspiración de un país, debido a su carácter autosuficiente y controladora de un gran poder, las potencias medias, que se encuentran entre la autosuficiencia y la insuficiencia y las potencias pequeñas que deben limitarse en sus intereses para evitar chocar con otra (Uribe, 2016). De acuerdo con la definición de potencias marítimas medianas de Aranda (1998) se "podrían definir como aquellas que se ven a sí mismas con suficiente peso como para dirigir su propio destino, pero que reconocen la necesidad de desarrollar esfuerzos para acercarse a las superpotencias" (p. 6), en las que se puede reconocer a Colombia en este sentido.

Es importante, teniendo en cuenta que la idea de Colombia de ser una potencia bioceánica, comprender la categoría de sus capacidades navales con respecto a las demás, y así, saber si es necesario su refuerzo. Según Geoffrey Tilly (2004) existen varias categorías de armadas, que dependen de su tamaño, alcance geográfico, capacidades, tecnología y reputación, para ser escalafonadas dentro del registro. Según Tilly (2004) la clasificación es de la siguiente manera:

1. Armada con proyección de fuerza global mayor-completa
2. Armada de proyección de fuerza global mayor-parcial
3. Armada de proyección de fuerza global mediana
4. Armada de proyección de fuerza regional mediana
5. Armada de proyección de fuerza adyacente
6. Armada de Defensa Territorial Marítima
7. Armada de Defensa Territorial Costera
8. Armada de Vigilancia policial
9. Armadas simbólicas (Alonso y Gómez, 2017, p. 142).

De esta forma, la Armada Nacional, con el fin de lograr alcanzar sus objetivos de control de la soberanía nacional decide convertirse en una Potencia Media Oceánica, a una Armada de Proyección Regional, con capacidad para ejercer influencia regional o poder dominante basado en el uso de la fuerza. No obstante, en su análisis, los Capitanes de Navío Darwin Alonso y Felipe Gómez (2017) advierten que la intención del salto no tiene intenciones de realizar actos de coerción o fuerza, sino, tal como lo plantea la CCO, la explotación e incentivo de las potencialidades de un territorio marítimo tan rico como el colombiano. De tal manera, el objetivo del Gobierno de ser potencia oceánica es viable y necesario.

Por último, de acuerdo con la PNOEC (2017), a la que nos referiremos posteriormente, las características de una Potencia Media Oceánica corresponden a tres variables importantes. En primer lugar, habla de la posición oceánica y marítima, es decir, saber la situación geoestratégica del territorio marítimo colombiano; segundo, la voluntad política de poder marítimo, que es la propensión de los tomadores de decisiones y la población de ver al mar como un lugar de beneficio para la nación y, tercero, los intereses nacionales.

La Política Nacional del Océano y Zonas Costeras y el Conpes 3990 “Colombia Potencia Bioceánica” representaciones de los intereses marítimos de Colombia y los objetivos futuros

El Gobierno de Colombia ha iniciado un proceso en la consolidación de sus intereses marítimos que ha logrado la producción de estos dos productos anteriormente mencionados. No obstante, la política hacia el mar de los gobiernos colombianos no siempre ha sido tan objetiva. En los primeros años de la república hasta mediados del siglo XX, el mar tuvo un significado menor en la política interna de Colombia, siendo este únicamente manejado como una ruta de comunicaciones para el comercio marítimo del país (Rivera Páez, Uribe, Rodríguez, 2018).

No obstante, con el tiempo y la llegada de eventos tan importantes como la Guerra Colombo-peruana de 1932 y la Guerra de Corea, Colombia inicia un impulso a su marina de guerra, fortaleciendo su poder naval y su presencia en los mares jurisdiccionales, de tal manera, se establecen un ejercicio de la soberanía gracias a las nuevas capacidades militares de la armada. Con la llegada algunos presidentes, especialmente, de López Michelsen, la política hacia el mar en Colombia daría un giro hacia la necesidad del ejercicio de la soberanía por medio del derecho internacional y el acuerdo mutuo “que culminaron en la firma de los Tratados correspondientes a nuestros límites marítimos con Ecuador, Panamá, Costa Rica, República Dominicana y Haití” (Uribe V, 2001, 3). Gracias a estos presidentes se ratifican, por primera vez, las fronteras marítimas que actualmente región en el Caribe y el Pacífico colombiano.

Lo anterior daría paso al desarrollo ambiental que introduciría la Constitución de 1991 en los intereses del mar. Para Colombia los recursos ambientales, entre los que se cuenta la fauna y flora marítima, se convierten en uno de los mayores insumos estratégicos para el país, por lo que en la Constitución se decide protegerlo mediante el principio del balance entre desarrollo y explotación económica y protección del medio ambiente país (Rivera Páez, Uribe, Rodríguez, 2018). Por último, con el fallo de la Corte Internacional de Justicia del 2012 en el caso entre las Repúblicas de Nicaragua y Colombia volvió a plantear la necesidad del fortalecimiento de las capacidades soberanas sobre el mar caribe.

En la actualidad los últimos gobiernos han decidido impulsar documentos que establezcan los lineamientos que configuren de forma clara los intereses marítimos de Colombia y sus intenciones de categorizarse como una potencia bioceánica mediante la creación de una Armada Media de Proyección Regional para el cumplimiento de los intereses marítimos nacionales (Alonso y Gómez, 2017).

La Política Nacional del Océano y zonas costeras

Los intereses marítimos era un tema que solo se hablaba dentro del ámbito militar, pero con la llegada de la Comisión Colombiana del Océano eso cambia y se ha logrado impulsar la Política del Océano y espacios costeros durante 2017 (Rivera Páez, Uribe, Rodríguez, 2018) en donde se define el interés marítimo como: “las aspiraciones del

Estado relacionadas con el conjunto de beneficios de carácter político, económico, social, ambiental y militar que pueden ofrecer el aprovechamiento y uso del mar en todas las actividades relacionadas con el territorio marítimo nacional” (PNOEC, 2017, p. 52). A continuación, se hará un análisis de los intereses de acuerdo con su énfasis específico.

Integridad y Proyección del Territorio Marítimo, Seguridad Marítima Integral y Poder Naval

Con el fin de proteger los derechos soberanos del territorio colombiano, se debe conocer el ambiente geopolítico y las ventajas que ofrece en favor de la nación. De lo anterior, se debe buscar la protección de los intereses económicos, comerciales, ambientales y de seguridad exigen la realidad nacional. En cuanto a la seguridad integral marítima se deben tomar “acciones que procuren la protección de la vida humana en el mar, control del tráfico del tráfico marítimo y una navegación más segura” (PNOEC, 2017, p. 52). De acuerdo con esto se tiene como línea de acción fortalecer las capacidades de la Armada para proteger la “integridad del territorio marítimo, prevenir y contrarrestar el desarrollo de acciones delictivas en las zonas de frontera” (PNOEC, 2017, p. 63). Por último, con el fin de cumplir las garantías constitucionales es importante el establecimiento de un sistema de ordenamiento de las zonas marino-costeras que mantengan la gobernabilidad y la eficiencia del Estado colombiano en lugares poco accesibles, pero de gran relevancia en los intereses nacionales. (PNOEC, 2017)

Conciencia, apropiación territorial y cultura marítima

Es imperativo que los ciudadanos del país comprendan la importancia del mar en la vida diaria del país, por tal razón, es necesario la evaluación de mecanismos de educación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de este conocimiento. Por tal motivo es importante la búsqueda la implementación de la cátedra del mar y la implementación de normatividad que aporte a la recuperación y preservación de patrimonio arqueológico como el Galeón San José (PNOEC, 2017).

Recursos ambientales marino-costeros y desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación

Es de gran importancia que Colombia reconozca su capacidad medio ambiental, siendo esta la segunda potencia de biodiversidad marítima después de Brasil, buscando el sostenimiento y el cuidado de nuestra capacidad ambiental sin dejar de lado la capacidad productiva del país. De tal manera, es importante el desarrollo y la expansión de la educación científica, tecnológica e innovación para la conservación y conocimiento del patrimonio natural del país (PNOEC, 2017).

Transporte y comercio marítimo, turismo marítimo y recreación

Desde Mahan el transporte y comercio marítimo es uno de los elementos más importantes de la riqueza de las naciones, por tal motivo es importante impulsar el comercio marítimo y propender por recuperar la marina mercante colombiana, de importante impacto en la historia nacional. De igual manera, el turismo natural se ha convertido para Colombia en un importante ingreso para las arcas naturales, por lo tanto, es importante buscar el impulso del turismo y la recreación en las zonas costeras (PNOEC, 2017).

Industria Naval Marítima

El incentivo a la industria naval marítima encabezada por Cotecmar es importante con el fin de aumentar la capacidad del poder naval colombiano, y el incentivo técnico para

la industria privada de menor escala. Lo anterior aporta a la presencia colombiana en el territorio nacional y la ampliación de su influencia en otros países (PNOEC, 2017).

Minería marina y submarina y la industria pesquera y acuícola

La explotación del mar es un importante insumo de la industria y el desarrollo nacional, desde la explotación minera hasta la industria pesquera. Ambas industrias, de manera sostenible y razonable, pueden aportar al desarrollo económico del país y al bienestar de los recursos ambientales del país (PNOEC, 2017). Esta definición resulta en extremo importante en el objetivo de establecer a Colombia como potencia bioceánica porque hace entrever lo que se quiere alcanzar para lograr como un máximo esperado en un análisis prospectivo. Con las fortalezas que posee Colombia dispuestas en el PNOEC, se puede buscar las oportunidades para satisfacer los intereses anteriormente mencionados. De lo anterior proviene la importancia del Conpes 3990, ya que es la aplicación de las fortalezas y la disminución de las debilidades con el fin de alcanzar los objetivos, es un análisis prospectivo claro y con el fin de lograr a Colombia como una potencia bioceánica a nivel regional.

Conpes 3990 “Colombia potencia bioceánica sostenible 2030”

Es uno de los documentos más importantes en la historia marítima de Colombia, ya que plasma, por primera vez, las intenciones del Gobierno nacional para alcanzar los intereses marítimos de Colombia en toda su magnitud. Este texto logra crear una planificación clara y concreta de los deseos del país y su búsqueda de la categoría de potencia bioceánica, como se vio anteriormente. De tal manera, se integran los siguientes actores:

“Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Instituto Colombiano de Antropología e Historia” (Conpes, 2020, p. 3).

De la misma manera, es la primera vez que se establece apoyo financiero para la ejecución de los proyectos que vienen con este Conpes, este es de 370.794 millones de pesos. Por otro lado, el Conpes (2020) inicia haciendo un diagnóstico de las debilidades de Colombia en sus océanos y zonas costeras muy detallado, la mayoría referentes a los intereses marítimos dispuestos en la PNOEC, entre los que se cuentan la necesidad de modernizar las capacidades de la Armada Nacional, el aumento en las capacidades nacionales para la formación de la cultura y los estudios científicos, tecnológicos y de innovación con respecto al mar, la necesidad de incrementar la gestión de los ecosistemas marinos, entre otros, estos hacen ver las deficiencias que se tienen a nivel general.

En cuanto a la categoría de potencia bioceánica que busca el Conpes, se define diciendo que el término potencia bioceánica sostenible se entenderá como la cualidad de un Estado que:

(1) Ejerce soberanía y aprovecha su posición geooceano-política, sus ecosistemas marinos y su biodiversidad; (2) emplea los accesos a los océanos y a las líneas marítimas; (3) realiza actividades marítimas sostenibles y competitivas; (4) tiene capacidad naval y conciencia nacional oceánica; (5) defiende los intereses marítimos nacionales; (6) gestiona integralmente el territorio continental y oceánico; (7) lidera y participa internacionalmente en la conservación y utiliza en forma sostenible

los océanos y los recursos marinos para el desarrollo sostenible y (8) reconoce la investigación básica y aplicada como eje y medio para conocer y entender la dinámica y recursos oceánicos del Estado (Conpes, 2020, p. 58).

Habiendo entendido esto, y con una visión temporal hacia el año 2030, se hacen unas líneas de acción interinstitucional bastante claras. En primer lugar, en cuanto a la gobernanza interinstitucional bioceánica, que será abordado mediante la creación de un sistema Bioceánico Nacional, encabezado por la Presidencia de la República para la realización de actividades que fomenten del Conpes y su aplicación, de la misma manera, aumentar las capacidades de participación internacional y la toma de decisiones informada de los océanos y sus recursos, es decir, el trabajo en conjunto de la presidencia de la República, la DIMAR, el DNP y el DANE para crear un sistema de información del océano (Conpes, 2020).

En cuanto a la soberanía, la defensa y seguridad integral marítima, se exponen la necesidad de garantizar una cobertura efectiva de territorio marítimo, es decir, una unión entre Cancillería y la Armada Nacional para la protección del territorio nacional. De la misma manera, se busca una forma de controlar el tráfico marítimo de acuerdo con los estándares mundiales, empresa encargada a la Armada Nacional y a la DIMAR.

Conocimiento, investigación y cultura marítima, otro de los intereses dispuestos en la PNOEC, tiene como línea de acción la promoción de los asuntos marino-costeros en la educación básica y cultural, en donde el DAPRE y el Ministerio de Educación tendrán protagonismo aunque entidades como el Instituto Colombiano de Antropología e Historia apoyarán. Todo esto, será contrastado y respaldado por las actividades científicas que realizan las expediciones a nivel nacional e internacional, como la Expedición Antártica o las expediciones que se realizan a la biósfera Seaflower en el Caribe colombiano (Conpes, 2020).

De la misma manera, se busca el ordenamiento y gestión de los espacios marino-costeros; siendo uno de los puntos más cruciales de la PNOEC debido a que busca la implementación de una Seguridad Integral Marítima eficiente, por lo anterior; en las líneas de acción se buscan instrumentos para la gestión del ordenamiento, por lo que la DNP, la Comisión de Ordenamiento Territorial y la DIMAR deberán realizar gestiones conjuntas para esto. De la misma manera, en caso de desastres, establecer planes de contingencia para la gestión de riesgo, en donde la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos será protagonista, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y otras entidades (Conpes, 2020). Por último, se busca el desarrollo de actividades marítimas, así, en los municipios la implementación de sistemas para que los pobladores de las zonas marino-costeras busquen en los servicios, como el turismo o la explotación de los recursos como la pesca. De la misma manera, se busca la ampliación de los astilleros, ya sea con búsqueda de ampliar las capacidades militares de Colombia, como la construcción de astilleros civiles (Conpes, 2020).

Conclusiones

Por primera vez en la historia Colombia busca con animosidad su posición como potencia bioceánica, labor que tenía atrasada debido a su concentración en los asuntos del conflicto armado, pero que, con su desescalamiento, les ha permitido a los gobiernos nacionales ver en el mar algo más allá que una simple ruta de comunicación. De esta manera, el estudio de la oceanopolítica se ha impuesto a los antiguos postulados de la geopolítica, entregando a Colombia unos intereses marítimos claros que han sido marcados, por primera vez de forma taxativa en la PNOEC de 2017.

De acuerdo con el Almirante Martínez-Busch (1993), la apropiación del mar sustenta el poder nacional de los países. De tal manera, Colombia, ahora con la PNOEC y el Conpes

3990 de 2020 ha logrado establecer por primera vez unos lineamientos estratégicos interinstitucionales con caminos de acción claros para la consecución de los intereses marítimos, de tal manera ambos documentos se convierten en los pilares estratégicos para una Colombia bioceánica de acuerdo con la caracterización de autores como Morgenthau, Spykman o Patiño, quienes encuentran en las potencias las ambiciones que resumen la República de Colombia con capacidades de influir en las decisiones regionales en Centroamérica y el Caribe.

De la misma manera, las capacidades del poder marítimo y del poder naval se verán ampliamente beneficiadas, ya sea por la adquisición unidades de estrategias de superficie para la Armada Nacional, o la implementación de programas para impulsar las entidades que velan por la soberanía marítima de la nación, como Cotecmar, DIMAR, la CCCO, entre otras.

Con estos dos, Colombia hace una mirada a su futuro oceánico y se prepara para la llegada de la segunda década del siglo XXI con los ojos en el mar y en el desarrollo del país tras un largo periodo de conflictos.

Referencias Bibliográficas

- Uribe, S. (2016). Estrategia marítima, evolución y prospectiva. Departamento Armada. Escuela Superior de Guerra. Bogotá, Colombia.
- Rivera Páez, S, Uribe, S, Rodríguez H. (2018). Genealogía de los Intereses Marítimos. Intereses de Colombia en el Mar. Departamento Armada. Escuela Superior de Guerra. Bogotá, Colombia. Páginas 21-42
- Westcott, A. (2018). Mahan on Naval Warfare. Selections from the writings of Rear Admiral Alfred T. Mahan. Dover Publications. Mineola, Estados Unidos.
- Valderrama, C. (2015). Los Intereses Marítimos Nacionales. *Revista Marina Chile*. Páginas 16-21
- Martínez-Busch, J (1993). Oceanopolítica Una alternativa para el desarrollo. Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile.
- Dávalos, J (2016). Una aproximación a la oceanopolítica. *Revista Ciencias de Seguridad y Defensa*. Páginas 13-17
- Patiño, C. (2017). Imperios contra Estados, La destrucción del orden internacional contemporáneo. Editorial Debate. Bogotá, Colombia.
- Aranda, O (1998). Potencias Marítimas Medianas En El Siglo XXI, Fundamentos para el diseño de sus plataformas navales de combate. *Revista Marina Chile*. 1-21.
- Till, G (2005). *Seapower, A Guide for the Twenty-First Century*. Frank Cass Publishers. Londres, Reino Unido.
- Alonso, D Y Gómez, F (2017). Armada De Colombia Como Armada Mediana De Proyección Regional – Ampre. Libro. El Estado y el mar, Relaciones con el poder marítimo, el poder naval y el desarrollo nacional. ESDEGUE-DEARC. Bogotá Colombia. Páginas 135- 161.

Comisión Colombiana del Océano (2017). Política Nacional Del Océano Y De Los Espacios Costeros- PNOEC. Bogotá, Colombia

Departamento Nacional de Planeación (2020). Documento Conpes 3990 Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030.

Uribe, D. (2001). Mares de Colombia. La acción diplomática que duplicó el territorio nacional. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Bogotá, Colombia.